

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 417 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA 18 de Marzo de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 439 de fecha 18.03.09 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica de doña Miriam Parra Morales, C.I. N° 15.693.555-7, domiciliada en Calle Nueva N° 198, sector Los Lirios, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte por un monto total de \$ 50.000 para adquirir mediagua de 6x3 m2 en la Fundación Hogar de Cristo. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 50.000 a doña Miriam Parra Morales, C.I. N° 15.693.555-7, domiciliada en Calle Nueva N° 198, sector Los Lirios, Comuna de Requinoa, para financiar adquisición de mediagua de 6x3 m2, en la Fundación Hogar de Cristo.

GIRESE un monto total de \$ 50.000 a nombre de Fundación Hogar de Cristo.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a personas naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/RCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE